

BASES DEL CONCURSO “VIRTUOSOS DE LA MÚSICA”

INTRODUCCIÓN:

El concurso “VIRTUOSOS DE LA MÚSICA”, está dirigidos a músicos jóvenes y adolescentes en dos modalidades: **modalidad 1** entre los 12 y los 15 años – **modalidad 2** entre los 16 y los 25 años, que podrán participar en las categorías grupo de cámara o solista.

Este concurso promueve el desarrollo de la música en directo y nace con cuatro objetivos fundamentales:

- Fomentar el valor de la música y la cultura entre jóvenes y adolescentes.
- Ofrecer a los artistas noveles más jóvenes una oportunidad de darse a conocer y desarrollar su carrera artística.
- Ofrecer un valor añadido a los conservatorios y escuelas de música, estrechando el vínculo de compromiso y complicidad con sus alumnos.
- Fomentar la diversión instrumentalizada a través de la música, sustitutiva de hábitos y/o adicciones químicas o telemáticas. Objetivo 0.0 Libres de adicciones

INSCRIPCIONES:

El plazo de inscripciones se abrirá del 2 hasta el 25 de mayo de 2024.

La inscripción será completamente **gratuita** al correo oficial del concurso:

juventud@aytolinares.es

Dónde deberán indicar:

Nombre y Apellidos

Edad

Teléfono de contacto

Instrumento/s

Obra musical a interpretar

C/ Federico Ramírez nº 6
23700 Linares (Jaén)
Tfno : 610 791 593 600 517 430
E-mail: juventud@aytolinares.es

JURADO:

Estará compuesto por 3 a 5 miembros, a determinar por la Comisión Informativa de Juventud del Ayuntamiento de Linares.

Como secretario del jurado, actuará un técnico del Área de Juventud, con voz, pero sin voto.

BASES:

1. Podrán participar jóvenes en dos categorías determinadas por las siguientes edades. **Categoría 1** (12 a 15 años) – **Categoría 2** (16 a los 25 años).
2. Los participantes podrán concursar de manera individual o formar parte de un grupo de cámara, pudiendo simultanear su participación como solista y como integrante de un grupo.
3. En la modalidad de solista, se admitirá programas a solo y con pianistas acompañantes.
4. La duración de la obra a interpretar, no podrá exceder de los 10 minutos.
5. Si no se llega a un mínimo de inscripciones, se reducirá a un solo día de audiciones o llegado el caso, se suspendería el evento... (A establecer por la comisión informativa)

AUDICIONES:

Se realizarán en Casa Museo Fundación Andrés Segovia (calle Cánovas del Castillo, 59) y/o el Auditorio de la Casa de la Juventud, sito en calle Federico Ramírez, 6 de Linares durante los días 29 y 30 de Mayo.

Para la fase de concurso, una vez finalizado el proceso de inscripción y comprobado el número total de participantes, se procederá a establecer una fase eliminatoria previa o directamente fase final. La organización procederá a asignar día y hora para la audición de los participantes inscritos en tiempo y forma.

PREMIOS:

Categoría 1

Primer premio: Trofeo + merchandising + 150€ + más la participación en el Festival de artes escénicas "TALENTIA 2026" organizado por el Área de Juventud.

Segundo Premio: Trofeo + merchandising

Tercer Premio: Trofeo + merchandising

Premio Especial al mejor participante de la Ciudad de Linares, otorgado por el conservatorio profesional de música.

Categoría 2

Primer premio: Trofeo + merchandising + 250€ + más la participación en el Festival de artes escénicas "TALENTIA 2026" organizado por el Área de Juventud.

Segundo Premio: Trofeo + merchandising

Tercer Premio: Trofeo + merchandising

Una vez determinados los tres finalistas al premio, el Jurado emitirá y hará pública su resolución definitiva, eligiendo como ganadora una de las tres candidaturas seleccionadas. En el caso de empate entre dos candidatos, se entregará el premio correspondiente de manera compartida.

Ante el fallo del Jurado no cabrá recurso alguno siendo inapelable.

Protección de datos personales

En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de Concejalía de Juventud, del cual es responsable el Ayuntamiento de Linares con sede sita en Plaza del Ayuntamiento, 1; Fichero que contiene datos personales de los participantes en las Actividades de la Concejalía de Juventud llevados a cabo por Ayuntamiento de Linares, Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Linares, sito en Plaza del Ayuntamiento, 1, 23700 Linares (Jaén), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección juventud@aytolinares.es ; en todos los mostradores de atención al público del Ayuntamiento, donde se le facilitarán impresos para el ejercicio de derechos; o en la Sede Electrónica de aquél, en la Sección bajo la búsqueda “Protección de Datos”.



C/ Federico Ramírez nº 6
23700 Linares (Jaén)
Tfno : 610 791 593 600 517 430
E-mail: juventud@aytolinares.es